

CONTRATO DE COMODATO PARA LA PROVISIÓN DE OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA

Entre la OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE CATAMARCA-OSEP con domicilio legal en la calle Hernández de Pedraza esquina Av. Presidente Castillo de esta ciudad, por una parte y por la otra el/la

Sr./Sra.....DNI.....

... con domicilio en.....

N°casa..... Dpto..... Localidad.....

Provincia..... carné de afiliado N°.....

En adelante EL/LA COMODATARIO/A, convienen en celebrar el presente contrato de comodato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La OSEP da en comodato a EL/LA COMODATARIO/A el equipo según prescripción médica en cumplimiento de sus altos fines de seguridad social. A partir del día en que EL/LA COMODATARIO/A o su representante y el GARANTE firmen el recibo correspondiente.

SEGUNDA: EL/LA COMODATARIO/A si compromete en utilizarlo personalmente sin afectarlo a otros fines.-

TERCERA: EL/LA COMODATARIO/A recibe el bien cedido en comodato en perfecto estado de higiene y conservación obligándose en su devolución en similares condiciones, salvo el deterioro ocasionado por su normal uso. A los efectos de evitar deterioro prematuro del equipo, EL/LA COMODATARIO/A se compromete a realizar su mantenimiento preventivo de acuerdo a las recomendaciones de su correcto uso.-

CUARTA: EL/LA COMODATARIO/A autoriza en caso de fallecimiento o del cese de la utilización la devolución a la OSEP de los elementos prestados, valiendo presente de la expresa conformidad atenta al alto sentido social y humano del préstamo realizado.-

QUINTA: es GARANTE del fiel cumplimiento del presente, el/la

Sr./Sra..... DNI..... con domicilio

en..... N°casa..... Dpto.....

Localidad..... Provincia..... mayor

de edad, hábil para este acto, quien se constituye en fiador liso, llano y principal pagador, renunciando a todo beneficio de excusión, mientras el bien cedido en comodato no sea devuelto. Son obligaciones del garante:

1) Presentar a la OSEP CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA DEL AFILIADO poseedor del equipo de oxigenoterapia cada 90 días y en caso de su incumplimiento se procederá a retirar del domicilio del mismo el equipo cedido en comodato.-

2) Comunicar en forma fehaciente a la OSEP el fallecimiento del afiliado poseedor del equipo o el cese por no uso, dentro de las 72 hs. Retirando del Organismo el comprobante de denuncia con el cual se libera de sus obligaciones y ponerlo a disposición de la Empresa Provedora para su retiro, con el cual se libera de sus obligaciones, salvo a la responsabilidad que pudiera surgir por el mal estado de conservación no imputable al normal uso del mismo.-

SEXTA: EL/LA COMODATARIO/A se compromete a denunciar la imposibilidad práctica y/o legal por parte del GARANTE de continuar con su obligación dentro de las 48 hs. de producido y proponer otro garante que lo/la sustituya.-

SEPTIMA: EL/LA COMODATARIO/A Y EL/LA GARANTE quedarán en mora automáticamente respecto a la obligación de restituir por el solo vencimiento de los plazos estipulados en el contrato, sin necesidad de requerimiento alguno. En caso de incumplimiento, los responsables se comprometen en forma solidaria a abonar una suma equivalente al precio del valor del bien descrito en la Cláusula Primera a la fecha del efectivo pago de la obligación. Si por cualquier motivo no pudiere obtener ni la restitución ni el recupero del valor del bien, EL/LA COMODATARIO/A Y EL/LA GARANTE prestan conformidad para que el citado importe sea descontado de sus haberes en cuotas a fijarse hasta cubrir la totalidad del valor del bien.-

OCTAVA: para los casos que EL/LA GARANTE no posea vínculo con el Estado Provincial de Catamarca, deberá en esos supuestos acreditar solvencia económica presentando: Certificación de Servicios, recibo de haberes, DNI y certificado de residencia, ya sea en el caso de contar con empleo en Área privada o en el Estado.-

NOVENA: para todas las situaciones no previstas, el presente se rige por las disposiciones del Código Civil en materia de comodato.-

DECIMA: para todos los efectos judiciales y/o extrajudiciales derivados del presente las partes constituyen domicilio en los enunciados ut supra; en caso de modificación deberán comunicar tal circunstancia por medio fehaciente a la contraparte. Ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca haciendo expresa renuncia del fuero federal y a cualquier otro de excepción que pudiera corresponderles.-

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los..... Días del mes de..... Del año 2.....

FIRMA DEL GARANTE

FIRMA DEL COMODATARIO/A

FIRMA Y ACLARACION

DNI

PARENTESCO O VÍNCULO

DEL REPRESENTANTE LEGAL